

DECRETO ALCALDICIO N° 0042

QUINTERO, 08 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Oficio N° 1 de fecha 06 de enero de 2015 de Subcomisaria de Carabineros de Quintero relativo con especies abandonadas en la vía pública,
- 2.- Que las especies abandonadas son alimentos perecibles sin rotular fecha de elaboración, abandonadas en vía pública;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1.- **PROCEDASE** por parte de la Unidad de Secretaría Municipal la destrucción de las especies individualizadas en el punto N° 1 de los vistos por tratarse alimentos perecibles sin rotular fecha de elaboración, abandonadas en vía pública;

2.- La citada Unidad deberá adoptar las medidas necesarias que aseguren hacer perder la integridad física o inutilizar las especies indicadas de manera permanente y definitiva, elaborando el acta correspondiente y fotografías que respalde dicha actuación.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  2. Secretaria Municipal.
  - 3.- Administración
  - 4.- Jurídico
  - 5.- Control
- MCP/YGS/vae.-